ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. 475 DE 2025

En Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de febrero del año 2026, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se reunieron **TENIENTE CORONEL (RA). RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 72.251.369, en calidad de Gerente, nombrado mediante la Resolución Nro. 373 de 2024 y acta de posesión Nro. 014 de 2024, Representante Legal de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER entidad Contratante con NIT. 900.006.037-4 y, **EDUARDO ARTURO PACHECHO JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.506.777, en calidad de Representante Legal, quien actúa en **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA** como entidad Contratista con NIT. 804.002.198-5, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, considerando que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato Nro. 475 de 2025 el cual consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** que se describe a continuación:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	10/10/2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**PLAZO:**	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025	
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA		**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	804.002.198-5
SUPERVISOR:	YOLANDA CEDIEL CASTILLO		**CARGO:**	PROFESIONAL ESPECIALIZADO UFRFSB	
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JOAQUÍN EDUARDO ARENALES VASQUEZ		**CARGO:**	COORDINADOR ESPECIALIZADO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
VALOR INICIAL:	$5.361.636		**VALOR FINAL:**	$5.361.636	
FECHA DE INICIO:	20/10/2025	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:**	15/12/2025	**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:**	15/12/2025

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1047	19/08/2025	2.1.2.02.02.008.10	EMERGENCIAS Y DESASTRES	$ 5.361.636
RP	1730	10/10/2025	2.1.2.02.02.008.10	EMERGENCIAS Y DESASTRES	$ 5.361.636

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-45-101088739	Cumplimiento	$536.163,60	16/10/2025	16/10/2025	20/06/2026	20/10/2025
			Calidad del servicio	$ 1.072.327,20		16/10/2025	20/06/2026	
			Prestaciones sociales	$ 1.608.490,80		16/10/2025	20/12/2028	

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

a) De conformidad con la cláusula QUINTA – FORMA DE PAGO., la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: La ESE HUS pagará al contratista por la cantidad de cursos dictados según la cantidad de brigadistas de la ESE HUS que asistan pagos que se harán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos de caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. PARÁGRAFO 1. En caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez sea atendida

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

en forma satisfactoria la solicitud. Las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien, por este instrumento, renuncia expresamente el pago de cualquier tipo de interés y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. PARÁGRAFO 2. El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. Si la cantidad de asistentes a la capacitación fuere inferior a 15 brigadistas, se garantizará al contratista, el pago de por lo menos el equivalente a 15 participantes. PARÁGRAFO 3. El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. PARÁGRAFO 4. Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturaciónelectronica@huss.gov.co.

b) De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al acta de supervisión se relaciona la siguiente factura:

RELACIÓN DE PAGOS								
PERIODO	Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR EJECUTADO	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
20/10/2025 – 15/12/2025	CBVF5123	12/12/2025	$ 5.361.636	30/12/2025	N/A	N/A	$ 0	$ 5.361.636

c) De acuerdo con el Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL:	$ 5.361.636
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 5.361.636
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$ 0
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA:	$ 5.361.636
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR:	$0

d) Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, EL CONTRATISTA constituyó la (s) póliza (s) como se describe en el numeral 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO de la presente Acta de Liquidación.

e) Documentos que forman parte integral de la presente Acta de Liquidación:
- Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final.
- Informe de Cumplimiento (GJU-ADQ-FO-13).
- Otros documentos de relevancia para la liquidación del contrato.

f) EL SUPERVISOR en el Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final dejó constancia expresa de lo siguiente:
- Que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del mes de octubre y noviembre de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que de acuerdo con la forma de pago prevista en el literal a), numeral 2.1 de la presente Acta de Liquidación, se establecieron pagos por un valor total de $ 5.361.636, y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de $ 5.361.636.

3. OBSERVACIONES.

No Aplica.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO Nro. 475 de 2025 suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** y **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA.**

SEGUNDO: Dejar constancia de la inexistencia de saldos a fin de liberar a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander del CONTRATO Nro. 475 de 2025.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y para los fines aquí establecidos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

TERCERO: En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir al Área Radicación de Cuentas de la Oficina Asesora Jurídica los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO Nro. 475 de 2025. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital Universitario de Santander con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las pólizas pactadas, hasta que termine su vigencia.

QUINTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
CONTRATANTE

EDUARDO ARTURO PACHECHO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATISTA

YOLANDA CEDIEL CASTILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO UFRFSB - ESE HUS
SUPERVISOR

JOAQUÍN EDUARADO ARENALES VÁSQUEZ
COORDINADOR ESPECIALIZADO GRD – SORTESALUD
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Revisó Aspectos Jurídicos: **DIANA CAROLINA ORTIZ TEJON**
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica – CPS ESE HUS

Proyectó: **Angie Paola Casanova Cadena**
Apoyo Nivel Tecnóloga UFRFSB - Sortesalud

Con la firma de este documento autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander para que realice el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecen la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y a los fines aquí establecidos.